



Juzgado Primero Promiscuo Municipal Natagaima - Tolima

Tres (03) de mayo de dos mil veinticuatro (2024)

PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR DE MINIMA CUANTIA
DEMANDANTE: VALERIO QUINTERO RODRIGUEZ
DEMANDADO: HOSPITAL SAN ANTONIO DE NATAGAIMA
RADICACIÓN: 73-483-40-89-001-2018-00192-00

En atención a la solicitud elevada por el apoderado de la parte demandante relacionada con oficiar a DATACREDITO EXPERIAN, CIFIN TRANSUNION y el RUNT a fin de identificar bienes a favor de la parte demandada, en armonía con los deberes y poderes del juez establecidos en el artículo 42, No 1 y 43, No. 4, ambos del Código General del Proceso, se dispondrá lo pertinente.

Igualmente, y con relación a la petición de medida cautelar presentada por el apoderado de la parte ejecutante y ajustándose a los preceptos que dispone el art. 599 Y 466 del C. G. del P, el Juzgado Primero Promiscuo Municipal de Natagaima-Tolima,

RESUELVE:

PRIMERO: ORDENA OFICIAR a DATACREDITO EXPERIAN y CIFIN TRANS UNION, para que informen al Despacho sobre los productos bancarios que se encuentren registrados en sus bases de datos a nombre del HOSPITAL SAN ANTONIO ESE NATAGAIMA TOLIMA, NIT. 800.182.136-5.

SEGUNDO: ORDENAR OFICIAR al RUNT para que informe si a nombre del HOSPITAL SAN ANTONIO ESE NATAGAIMA TOLIMA, NIT. 800.182.136-5 se encuentran matriculados vehículos de su propiedad.

TERCERO: DECRETAR el Embargo de los bienes que por cualquier causa se llegaren a desembargar o de los remanentes del producto de los embargos que obran en proceso EJECUTIVO que se lleva en el Juzgado Cuarto Administrativo de Ibagué, propuesto por CLAUDIA PATRICIA PAMO ACOSTA Y OTROS en contra del HOSPITAL SAN ANTONIO ESE NATAGAIMA TOLIMA, NIT. 800.182.136-5 bajo radicado 2018-00348.

CUARTO: LIMÍTESE la medida en la suma de \$26.652.460. Por Secretaría Oficiese para el registro de la medida.

Lo anterior, para los fines pertinentes.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

LUZ NELCY MARTINEZ LAGUNA
JUEZ



**JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL DE
NATAGAIMA TOLIMA**

06 de mayo de 2024

Para notificar legalmente la providencia anterior,
se fijó Estado N° 032 hoy a las 7:00 a.m.

PAOLA ARÉVALO SALAZAR
Secretaria

Firmado Por:

Luz Nelcy Martinez Laguna

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Juzgado 001 Promiscuo Municipal

Natagaima - Tolima

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a50e6de4fa3dc1e355b6608ec52370a864aa94360d4c58221b0fe7a64c895c87**

Documento generado en 03/05/2024 03:15:02 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>